Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui – Tolima

Anzoátegui, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Clase Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Miguel Ángel Sánchez Cuéllar
Radicado: 73043408900 2020 00005 00

En memorial presentado vía correo institucional a este Despacho que suscribe la doctora Valentina Correa Castrillón en calidad de apoderada judicial del demandante Bancolombia, expresa que confiere **sustitución de poder**.

Seria del caso acceder a lo peticionado por la apoderada del actor, si se hubiese presentado memorial donde coadyuvara el profesional del derecho la aceptación de sustitución, en razón a que la sustitución es un acto de delegar en otro el poder aceptado, transmitiendo todo o parte de las facultades contenidas al sustituyente, por lo que se niega la sustitución peticionada continuando como apoderada judicial del ejecutante la abogada Valentina Correa Castrillón

Notifíquese,

La Juez

YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020